5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 013-2025-FCE-CF

Ayacucho, 03 de abril de 2025

Visto el acta de proceso eleccionario de director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2024-UNSCH-R de fecha 31 de enero de 2024, se designó al Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el periodo de un (01) año a partir del 03 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación del Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA, en virtud de lo previsto en el artículo 125 del Estatuto de la UNSCH, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 19 de febrero de 2025 convocó al pleno de profesores del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas para la elección del director, resultando reelegido por mayoría de votos el Dr. Julio Enrique Cárdenas Hermoza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un año a partir del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la elección del Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector la presente resolución y documentos antecedentes en cinco folios, para que en concordancia del numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
Dr. Julio E. Cárdenas Hermoza
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO